

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3094/86 del Consejo, de 7 de octubre de 1986, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 288 de 11 de octubre de 1986)

Página 13, en la quinta columna, «Especie principal autorizada», que se refiere a la Zona geográfica del Golfo de Cádiz:

en lugar de: «Todas las especies enumeradas en el Anexo II para la Región 3»,

léase: «Todas las especies excepto las enumeradas en el Anexo II para la Región 3».
